



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

2 4 ABR 2012

Expte. N° 17.162/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 1/12 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir ocho (8) cargos de Becarios en el ámbito del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs.20/21, por la cual aconseja un orden de mérito.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios para desempeñarse en el JARDÍN MATERNO INFANTIL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto a las fechas que se consignan y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Gimena Luciana GARAY, D.N.I. N° 32.859.960, a partir del 8 de marzo de 2012.
- Jesús Ismael COLQUE, D.N.I. N° 34.190.460, a partir del 9 de marzo de 2012.
- María Celeste CHOCOBAR, D.N.I. N° 33.970.416, a partir del 9 de marzo de 2012
- Paola Judith de los Ángeles LAMAS, D.N.I. N° 34.011.168, a partir del 9 de marzo de 2012.
- Romina Catalina RUIZ, D.N.I. N° 28.014.417, a partir del 9 de marzo de 2012.
- Analia Cecilia SIVILA, D.N.I. N° 28.310.712, a partir del 12 de marzo de 2012.
- María Luisa ROSALES, D.N.I. N° 29.443.746, a partir del 13 de marzo de 2012.
- Abraham Mario Benjamín PORTAL, D.N.I. N° 33.696.662, a partir del 20 de marzo de 2012.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios, los siguientes docentes:

- Prof. María Eugenia BURGOS.
- Prof. María BENSI.
- Lic. Nélide CONDORI.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Bienestar Universitario y de Cooperación Técnica, Jardín Materno Infantil, Dirección General de Administración y notifíquese a los Interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



**Ing. RICARDO MANUEL FALU**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Lic. Adm. MIGUEL M. NINA**  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA